



PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 04 MAR 2016

VISTO:

La actuación simple N° E2-2016-1910-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, solicita se declare de Interés Provincial la realización del **21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**, a llevarse a cabo en la sede del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Que la referida actividad, se realizará bajo el lema: "Por una profesión comprometida con los ideales de 1816, en el Bicentenario de la Independencia", con el objetivo de obtener soluciones y propuestas que aporten cambios para el desarrollo del país y contribuyan al logro de la mejora continua y jerarquización de la profesión en Ciencias Económicas;

Que en virtud de la relevancia del evento, es menester acceder a lo solicitado y dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial la realización del **21° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas**, a llevarse a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán, los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2016, organizado por la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **336**

Arq. **HUMBERTO F. ECHAZARRETA**
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. **OSCAR DOMINGO PEPRO**
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Quian
Prof. **ANA DELFINA SUAREZ**
Atte. Decan. Control y Norm. Legislativa
AUT. POR DISP. N° 007113
SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA